

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

(0 9 MAR 2020)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, el decreto 902 de 2013 expedido por al Ministerio de Educación Nacional "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias", establece ARTICULO 1. ESTRUCTURA-. La Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, será la siguiente (entre otras áreas) negrilla fuera de texto:

(...)

- 5. Vicerrectoría Académica
- 5.1. Facultades.
- 5.2. Instituto de Bachillerato Técnico Industrial

Que, LA SOCIEDAD DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, invitó al INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL, para participar en el V TORNEO ROSARISTA DE DEBATE, evento a realizarse del 21 al 24 de marzo de 2020.

El torneo tendrá tres (3) divisiones de competencia, i) Estudiantes de colegios (equipos de tres integrantes, ii) estudiantes universitarios (dos integrantes), y iii) masters, la invitación a la ETITC es para que se participe en la competencia de estudiantes de colegios.

Que, una vez analizada la invitación, desde la dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial (IBTI), se estima conveniente participar en este torneo, ya que ya que en la actualidad el IBTI cuenta el CLUB DE DEBATE DOXA, conformado por estudiantes del grado 10°, el cual acumula un año de actividad, tiempo en el cual ha visibilizado los talentos de los estudiantes a nivel nacional, obteniendo buenos resultados entre los que cabe destacar, CAMPEON DEL II TORNEO NACIONAL DE COLEGIOS EN 2019, SUBCAMPEON DEL TORNEO DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA 2020, de igual manera se tuvo una destacada participación en el TORNEO INTERNACIONAL ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL en el año 2019.

CLASIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	Α	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
--	---	---------------------------------	---

Así mismo cabe destacar el CLUB DE DEBATE DOXA, la publicado dos libros de creación literaria como muestra bibliográfica avalada por la ETITC.

El valor de la inscripción por cada equipo es por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$125.000.00) MONEDA CORRIENTE, así las cosas, la cancelación para la participación de tres equipos asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6520, con cargo al Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, expedido el 9 de marzo de 2020 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago al COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, identificada con NIT 860.007.759-3 por concepto de pago de inscripción por la participación de tres (3) equipos de debate del club doxa, que representaran a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el V TORNEO ROSARISTA DE DEBATE, a realizarse del 21 al 24 de marzo de 2020, en la sede claustro de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta convenio No. 28728 de Bancolombia a nombre del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000,oo) MONEDA CORRIENTE, amparando los recursos de la vigencia 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 9 MAR 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Revisó:

Enrique Carlos Cardoza Martinez, Contratista de O Diana Roció Guerrero Rodríguez, Jurídico de cont Jorge Herrera Ortiz, Asesor Oficina de Rectoria Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario Gen Ariel Tovar Gómez, Vicerrectora Administrativo,

CLASIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE **IPB** A 1 CONFIDENCIALIDAD DE INTEGRIDAD DISPONIBILIDAD